



ORGANIGRAMA MUNICIPAL

(Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de enero de 2010)

Objetivos.

Son sus objetivos:

- **Organizar los servicios** para su prestación con mayor calidad, de forma eficaz y eficiente, estableciéndose un mapa organizativo del Ayuntamiento.
- Configuración de las **áreas** o sectores del Ayuntamiento, clasificadas por competencias **dotadas de homogeneidad interna**, todo ello con la finalidad de mejorar su diseño organizativo y prestar servicios de calidad de forma eficaz y eficiente.
- Crear **canales de distribución de información** que garanticen su transmisión a toda la organización y en todas direcciones, que fomenten los valores de la misma y permitan mejorar la comunicación en los siguientes niveles:
 - A nivel vertical descendente: Comunicar resultados, dar a conocer el funcionamiento de la organización, sus objetivos estratégicos, así como servir de instrumento motivador y de difusión de la cultura organizacional.
 - A nivel vertical ascendente: Conocer las expectativas de los empleados.
 - A nivel horizontal o transversal: Actuar como “nexo” o “enlace” entre Departamentos y Mandos Intermedios.
- Contar con un instrumento que comprenda **catálogo de servicios y efectivos** requeridos para poder implementar las políticas públicas locales.
- **Reforzar** internamente las **funciones** del personal en la **planificación, programación y gestión** de la organización, **incluido el control del gasto público**.
- Cualificar al personal para la **atribución de competencias y asunción de responsabilidades**, capaces de asumir una nueva cultura de gestión cuyos resultados puedan ser medidos en términos de eficacia y de eficiencia.

Modelo de estructura organizativa.

El modelo de organigrama elegido está sustentado en el **principio de jerarquía**, sobre todo en términos políticos, partiendo del Alcalde, órgano municipal en el que residen la mayoría de competencias de la gestión municipal. Se intentará la consecución de un modelo que, una vez implementado y consolidado, pueda servir de base para el diseño organizativo de cualquier equipo de gobierno municipal, con tan solo, si así se quiere, poner “nombres” a las delegaciones, sin necesidad de modificar la estructura en los niveles intermedios e inferiores.

El modelo propuesto es un **modelo de áreas**, donde la base personal de la organización, en su primer nivel son los Concejales Delegados, o allí en dónde no haya delegación, el propio Alcalde, a quien compete atribuir un mayor o menor número de delegaciones y entre de éstas cuales serán genéricas y cuales especiales.

Las áreas son ámbitos de responsabilidad y encuadramiento de un núcleo de funciones y actividades homogéneas. Cada actividad se individualiza como concreta, o varias actividades pueden ser gestionadas en un área. Al frente de cada área se sitúa el Concejale Delegado con delegación genérica (o el propio Alcalde en donde no exista la delegación) con funciones gestoras y de dirección; en el mismo escalón, pero con



funciones y responsabilidades distintas, se sitúan los Concejales con delegación especial para actividades, servicios o proyectos concretos. El personal técnico se sitúa en un escalón inmediatamente inferior, personal que se responsabilizará de la dirección y gestión del resto del personal de la corporación asignado a cada actividad o servicio, con el apoyo en su caso de mandos intermedios.

Organigrama Funcional.



A su vez, cada área se organizará en actividades, proyectos y servicios, conformes a la siguiente clasificación funcional:





